



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS 2017-2018

NOVIEMBRE DE 2016

1. OBJETO

El presente pliego General de Condiciones tiene por objeto fijar las condiciones particulares para la adquisición de suministro de adornos Navideños del Término Municipal de Mijas, así como la enumeración de la normativa legal a las que se ha de ajustar el suministro en cuestión, según las especificaciones técnicas incluidas en el presente documento.

Además, se establece en el presente pliego los criterios y medios con los que se pueden estimar y valorar el suministro, así como el periodo de entrega, ubicación y tipo de alumbrado ornamental con motivo de la Navidad de Mijas.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 116 y 117 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según los requerimientos y condiciones que se estipula en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Dado el objeto de la presente licitación, se presenta una relación de material ornamental, que se acompaña en el Anexo I, debiéndose presentar por los licitadores la siguiente información:

- Material unitario que ofertan
- Precio unitario que ofertan con el descuento aplicado que dará lugar a un precio neto. No será aceptada ninguna oferta que incluya tanto por ciento de descuento negativo.

Por tanto, cualquier licitador podrá licitar uno o más artículos de la relación que a continuación se detalla.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, productos, sistemas y equipos incluidos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas como parte de las instalaciones de alumbrado ornamental serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. y dispondrán de documentación que lo acredite, principalmente en lo relativo a normas 2006/95/CEE, directiva de BAJA TENSIÓN, 2004/108/CEE, directiva sobre compatibilidad electromagnética y 2002/95/CEE RoHS y Normas armonizadas: EN 60598-1 Y EN 60598-2-20

Sus características mecánicas y estructurales también se ajustarán a la normativa vigente.

El responsable del Contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo dentro de cualquiera de las etapas de la instalación de los productos, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Por lo tanto, cuando proceda, se solicitarán las verificaciones y exigencias técnicas que deberá contemplar el material (esfuerzos a tracción, elasticidad, plasticidad, etc.). Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente considerado en el presente pliego, se deberá aportar junto con los materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante
- Marca y Modelo

- Cualquier otra indicación referente al uso específico del material, asignado al fabricante

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento, adoptarán protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

Cualquier accesorio o complemento que no se haya indicado en estos documentos al especificar los materiales o equipos, pero que sea necesario para el funcionamiento correcto de la instalación (transformadores, clavijas, etc.), será suministrado ya montado en el motivo por el licitador, sin coste adicional alguno para la propiedad, interpretándose que su importe se encuentra comprendido proporcionalmente en los precios unitarios de los demás elementos (cogidas a farolas, bridas y cableado, etc.)

Los motivos ornamentales de farolas contendrán los elementos de sujeción a las mismas en la dirección longitudinal más larga. Además, para éstas y para el resto de materiales a suministrar para el alumbrado, deberá contemplar la entrada de cableado con esquema F/N/TT.

El material a suministrar cumplirá con toda la normativa que le sea de aplicación así como con todos los artículos e Instrucciones Técnicas Complementarias contenidos en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT). Los equipos y materiales cumplirán, en cuanto a su fabricación y ensayos, con la última edición de UNE publicada por el IRANOR, referente al equipo o material.

4. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El Órgano de Contratación nombrará un responsable del contrato, al que le corresponderá dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación pactada. Este será el Ingeniero Industrial que ejecute la dirección técnica posterior de la instalación del material.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fechas comprometidas de entrega, etc. Así como deberá registrarse la petición del material, vía correo electrónico.

El Excmo. Ayuntamiento de Mijas, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

Los gastos que produzca el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose por incluidos en el importe de la oferta económica.

La empresa adjudicataria designará un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz, y que deberá disponer de teléfono móvil. El cambio de representante deberá ser comunicado al Dpto. de Energía de este Excmo. Ayuntamiento, con dos días de antelación como mínimo.

El adjudicatario deberá presentar un motivo equivalente con distintas propuestas de alumbrado ornamental al motivo al que licita, a fin de que la concejalía pueda decidir el motivo ornamental dentro del catálogo presentado y del cumplimiento del presente pliego.

El contratista será responsable de todos los accidentes ocurridos por fallo en la estructura portante de los elementos, o por fallo en el material eléctrico con el que el motivo navideño está fabricado, y no sean inherentes al montaje, sino a la fabricación.

5. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega no excederá de tres días a partir de la solicitud por parte del responsable del contrato, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora sin causa justificada.

El adjudicatario hará entrega del material en el almacén municipal o lugar que se le indique para cada entrega dispuesta dentro de este término municipal.

La entrega de los bienes, se hará dentro de la franja horaria indicada por el responsable del contrato, siendo preferentemente entre las 8:00 y las 14:00 horas con preaviso de 24 horas.

Con carácter previo a la recepción del material, se realizarán las comprobaciones que procedan. Superadas con éxito las comprobaciones y de encontrarse todo el pedido de acuerdo con lo establecido, en buen estado, y con arreglo a los requisitos técnicos definidos en el contrato, se dará por recibido, firmándose el albarán de entrega y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar señalándose los defectos observados y se detallarán las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o se declarara resuelto el contrato.

7. PRESUPUESTO

Se fija como presupuesto máximo total del gasto del contrato la cantidad sin IVA de **196.818,85 €**, lo que supone un total con el correspondiente IVA (**41.331,96 €**), de **238.150,81 €**.

En esta cantidad queda incluido el suministro y entrega al almacén municipal o en su caso a los puntos en los que se requiera el material dentro del término, incluyéndose además cualesquiera medios personales y materiales, el beneficio industrial, tributos y todos los demás gastos.

El licitador podrá ofertar uno o más precios unitarios siendo el importe máximo a ofertar el máximo permitido para cada precio unitario quedando excluido de la oferta para ese material si el precio unitario fuese superior al indicado a continuación en el anexo.

El precio unitario del material ofertado llevará incluido el precio de cualquier impuesto de índole legislativa, tales como impuestos de reciclaje, excluido IVA.



ANEXO 1

MEDICIÓN Y PRESUPUESTO UNITARIO (SIN IVA) DEL MATERIAL A COMPRAR DE NAVIDAD 2017/2018:

LISTADO A COMPRAR DE MATERIALES DE NAVIDAD 2017/2018										
DIRECCIÓN	TIPO DE ADORNO	Nº MOTIVOS	DIMEN. MÁXIMAS (m.)	DIMEN. MÍNIMAS (m.)	UNIDADES EN CADA MOTIVO	POT. MAX EN CADA MOTIVO (W.)	Nº UNID. TOTALES	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO (€)	PRECIO TOTAL (€)
MIJAS PUEBLO										
Calle Málaga	ADORNOS EN ARCO	40	4,8x1,7	3,5x1,5	1(3,8X1,2)	185	40	1717	482,59	19.303,80
Calle Carril	ADORNOS EN ARCO	40	3,9x1,7	3,5x0,7	1(3,8X0,85)	185	40	1715	363,80	14.552,00
LA CALA DE MIJAS										
Calle Marbella	ADORNOS EN ARCO	9	4,5x2,3	4x1	1 (4X1,04)	130	9	TL115	472,50	4.252,50
Calle Torremolinos	ADORNOS EN ARCO	9	4,5x2,3	4x1	1 (4X1,05)	65	9	TL223	524,25	4.718,25
Calle Torreón	ADORNOS EN ARCO	9	4,5x2,3	4x0,7	1(4,06X0,70)	80	9	TL303W	441,00	3.969,00
Boulevard de la Cala	ADORNOS FAROLAS	40	3x1,5	2,5x1	1(2,7x1,10)	75	40	108	290,86	11.634,40
LAS LAGUNAS DE MIJAS										
Calle San Javier	ADORNOS EN ARCO	32	6,5x2,3	6x1,2	1(6,1x1,3)	150	32	TL011B Y TL011R	475,00	15.200,00



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE MATERIAL ORNAMENTAL PARA LA NAVIDAD DEL EXCMO. AYTO. DE MIJAS.

DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y EFICIENCIA

Camino Viejo Coín (desde Rotonda Autovía hasta Calle la Unión)	ADORNOS EN ARCO	30	7x2,3	6,5x2,3	2(2,70x0,9)+ 1(1,6x1,35)	2x116+1 x90	2x30+30	1705 y 1706	2X311,5+259,86	26.485,00
Avenida de Mijas (desde Calle San Javier hasta Rotonda Ford)	ADORNOS EN ARCO	10	14x2,5	12X1,5	4 (3X1,5)	4X100	40	TL094	475,00	19.000,00
Avenida de Mijas (desde Rotonda Ford hasta Rotonda Martín y Pérez)	ADORNOS FAROLAS	40	3x1,5	3X1	1(3X1,3)	90	40	PL094	335,00	13.400,00
Calle Margarita y Antonio Machado	ADORNOS FAROLAS	40	3x1,5	2,5x1	1(2,7X1,3)	110	40	110	363,80	14.552,00
Camino El Albero	ADORNOS FAROLAS	40	3x1,5	2,5x1	1(2,70X1)	125	40	1712	326,68	13.067,20
Avda. Miguel Hernández (Sector 31)	ADORNOS FAROLAS	30	3x1,5	2,5x1,5	1(3X1,1)	80	50	PND031	335,00	16.750,00
Camino de Campanales (desde Rotonda Camino de Campanales hasta Rotonda Calle hnos Cortés)	ADORNOS FAROLAS	9	3x1,5	2,5x1,5	1(2,6x1,2)	80	9	PL127	335,00	3.015,00
Camino Viejo Coín (desde Rotonda Autovía hasta Lavado)	ADORNOS FAROLAS	20	2,5x1,5	1,5X1,2	1(1,60X1,35)	90	20	1706	259,86	5.197,20
Estrellas Varias	ADORNOS EN ARCO	20	5X2	3,5X1,5	1(4,5X1,76)	60	20	TPL03	438,75	8.715,00

MATERIAL DE REPUESTO				
Lámparas de repuestos de Led para guirnaldas fijas casquillo E14 (220V)	500 unidades	2,50 €/ud	1.250,00 €	Leds de potencia máxima 3W y mínimo 2 años de garantía
Lámparas de destellos de motivos ornametales FLASH E14 (220V)	125 unidades	2,50 €/ud	312,50 €	Leds de potencia máxima 1,4W y mínimo 2 años de garantía
Rectificadores de corriente	150 unidades	4,00 €/ud	600,00 €	Transformadores/rectificadores de corriente para manguera y cordon de hilo led luminoso
Ramas de almendro blanco	13 unidades	65,00 €/ud	845,00 €	Ramas con flor de almendro de leds 0,2W de mínimo 2 metros de longitud para árbol de 8 metros

Todos los adornos estarán compuestos por estructuras de aluminio, y lámparas o hilo luminoso de leds y serán similares o equivalentes en tamaños y formas a los siguientes:

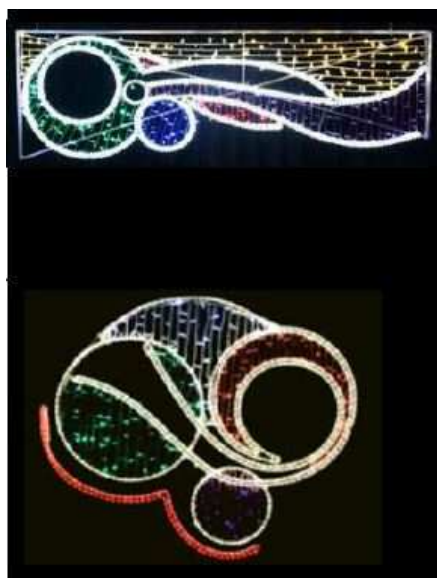
108-BOULEVARD-LA CALA



110-AVDA. MARGARITAS Y AVDA. ANTONIO MACHADO-LAS LAGUNAS



1705 Y 1706-CAMINO VIEJO DE COÍN- LAS LAGUNAS



1712-CAMINO DEL ALBERO-LAS LAGUNAS



1715-CALLE CARRIL-MIJAS PUEBLO

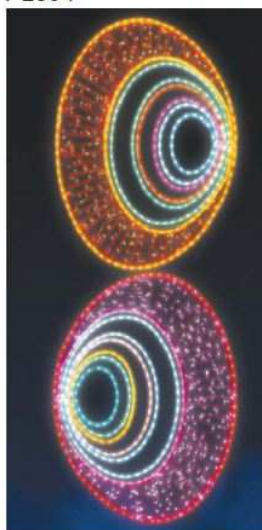


1717-CALLE MÁLAGA-MIJAS PUEBLO



PL094-AVENIDA MIJAS (FORD-MARTÍN PÉREZ)-LAS LAGUNAS

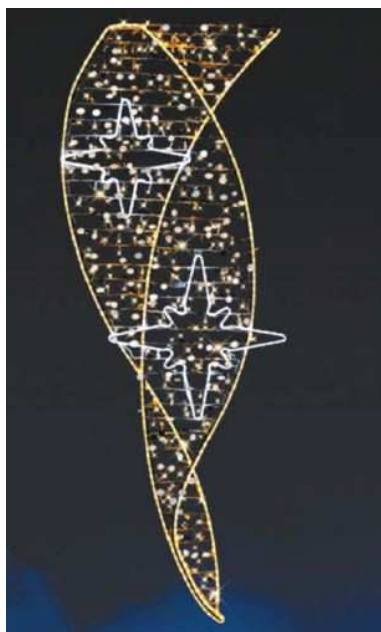
PL094



PL127-CAMINO DE CAMPANALES (LIDL-EL LAGAREJO)-LAS LAGUNAS



PND031-AVDA. MIGUEL HERNÁNDEZ-LAS LAGUNAS



TL 223-CALLE TORREMOLINOS-LA CALA

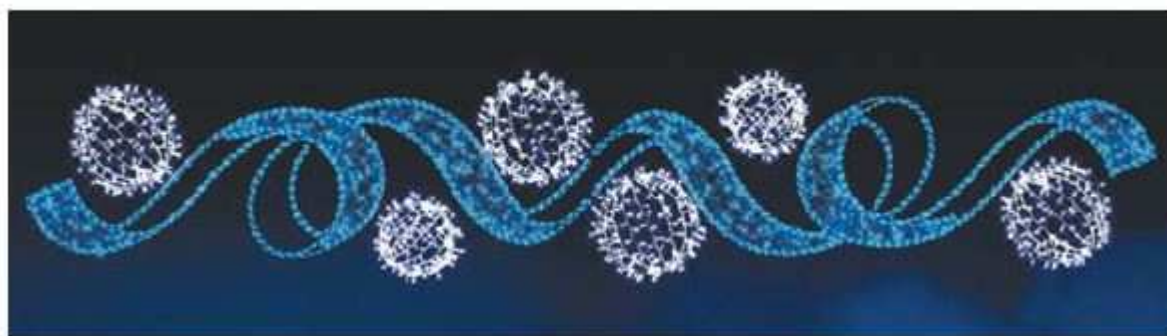


TL 303W-CALLE TORREÓN-LA CALA

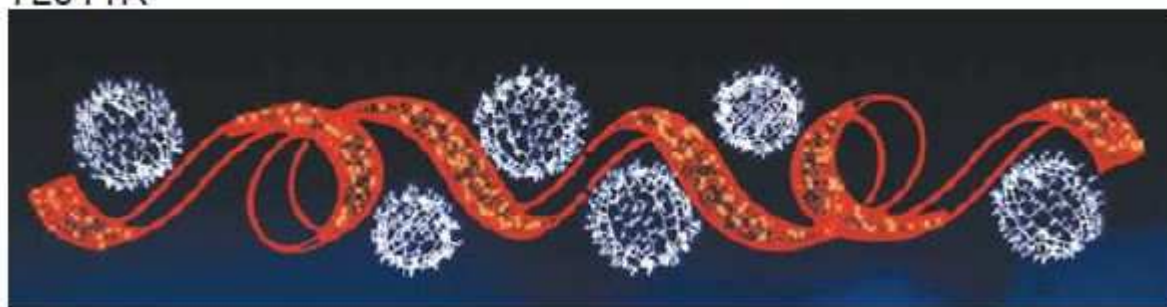


TL011B Y TL011R-CALLE SAN JAVIER-LAS LAGUNAS

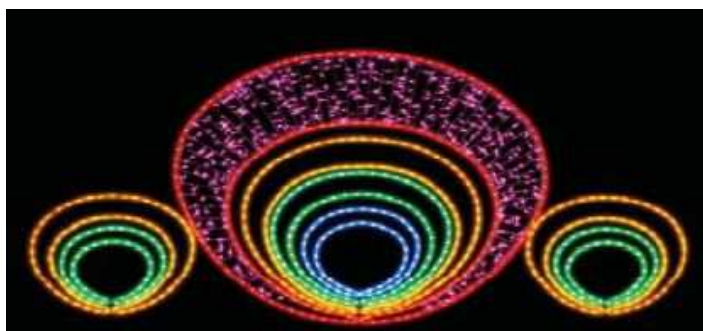
TL011B



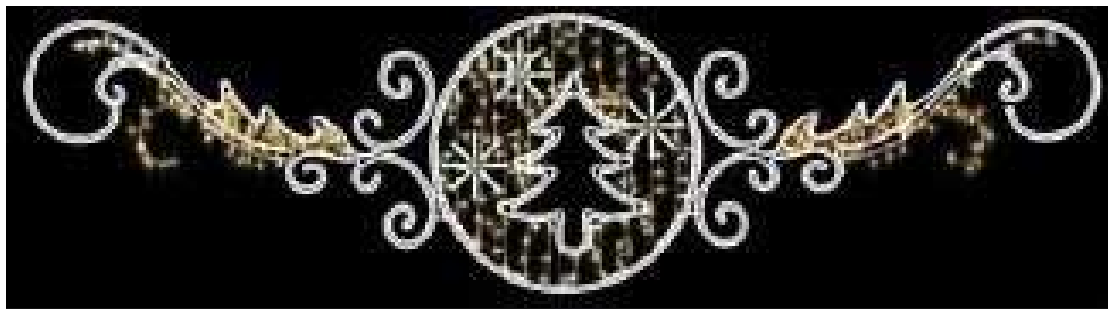
TL011R



TL094-AVENIDA DE MIJAS-LAS LAGUNAS



TL115-CALLE MARBELLA-LA CALA



TPL03-Estrella-ENTRADAS ZONAS EMBLEMÁTICAS



Las lámparas serán de Led máximo 5 W y su casquillo se adaptará a las guirnaldas que en años anteriores se han adquirido para el departamento y que se encuentran en el almacén municipal, por lo que de requerirlo la licitadora podrá revisarlas previamente.

Las unidades finales serán similares o equivalentes a los que vienen reflejados en estas especificaciones, en cuanto a materiales técnicos, así como a temática, es decir si el arco planteado es de flores, se podrán ofertar otros arcos con otras flores, pero no círculos u otro material que estéticamente sea totalmente distinto tanto en colorimetría como en formas. Todos los adornos de farola incluirán los acoples y cogidas.

Mijas, 28 de Noviembre de 2017
LA INGENIERA INDUSTRIAL MUNICIPAL
La Jefa del Servicio

.Sonia Márquez Varo